Lanús, 17 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.314.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 2.760/22; la Solicitud de Pedido N° 3-9000-27/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-9000-27/2022, referente a la contratación de la obra de "REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN - PLAZA ALAJARÍN, REMEDIOS DE ESCALADA";

Que, por el Decreto N° 2.760/22 se llamó a Licitación Privada N° 100 - 1er Llamado -, para el día 02 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la obra mencionada precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-27/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 9.153.600);

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas AMANZ S.R.L., FB CONSTRUCCIONES S.R.L. Y ENLACE URBANO S.R.L.;

Que la Secretaría de Proyectos Estratégicos emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 08 de agosto del corriente año;

Que, por Acta N° 139, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma FB CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70733667-2 -, Proveedor Municipal N° 74, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 9.605.650), en virtud ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 11 de agosto del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese la Licitación Privada N° 100 - 1er Llamado -, llevada a cabo el día 02 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la obra de "REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN - PLAZA ALAJARÍN, REMEDIOS DE ESCALADA", solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-27/2022.

Artículo 2°: Contrátese con la firma FB CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70733667-2 - Proveedor Municipal N° 74., con domicilio real en la Avenida Belgrano N° 223, Piso 2, Depto. 4 del Partido de Avellaneda, y domicilio constituido en la calle Córdoba N° 1.662 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, la ejecución de la obra de "REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN - PLAZA ALAJARÍN, REMEDIOS DE ESCALADA" correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-9000-27/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 9.605.650), en virtud ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.21 - Unidad Ejecutora 9000 - Categoría Programática 01 - Partida 4.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Proyectos Estratégicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Proyectos Estratégicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

PALADINO Tamara

Firmado digitalmente por PALADINO Tamara
Fecha: 2022.08.17 15:02:42 -03'00'

GRINDETTI Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.08.19 14:12:10 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.08.18 15:38:04 -03'00'